

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 02 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAP-0001/2020-V PRA-0005/2019-IV	PASTOR MARÍN MARÍN, AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
2.	JA-0371/2020-II	DESARROLLO HABITACIONAL SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	14/JULIO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE LE REQUIERE PARA QUE EXHIBA UNA COPIA MÁS DE SU DEMANDA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DARLE EL TRÁMITE A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. CÚMPLASE.
3.	JA-0837/2020-II	RAK, S.A. DE C.V.	14/JULIO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
4.	JA-0416/2021-III A.D.A. 321/2021	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	14/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO LE REMITIÓ LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 630/2021, POR CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y EL TRIBUNAL OFICIANTE SE AVOCÓ A SU CONOCIMIENTO. Y PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA, REQUIERE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS SE REALICE EL TRÁMITE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. DÉSE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. CÚMPLASE.

	JA-0770/2021-I	TOVIÁS NIÑO JIMÉNEZ	15/JULIO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
	JA-R-0017/2021-I JA-1857/2019-II	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	15/JULIO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
	RAA-0119/2020-II Y SU ACUMULADO RAA-0147/2020-II JA-0957/2019-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/JULIO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
	RAA-0345/2020-II Y SU ACUMULADO 0346/2020-II JA-0668/2019-I A.D.A. 289/2021	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO ADHESIVA QUE PROMOVIO LA AUTORIDAD DEMANDADA. CÚMPLASE.
	RAA-0111/2021-III JA-1303/2019-I A.D.A. 336/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
	RAA-0127/2021-III JA-0714/2020-II 336/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 02 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		DEL ESTADO DE MICHOACÁN		CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-R-29/2021-III JA-959/2014-II A.I. III-304/2021-M	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	14/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA TERCERA Y SEGUNDA SALAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS. CÚMPLASE.-
2	JA-208/2018-I A.I. I-A-603/2021	ERIK MEZA TORRES	14/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, FIJÓ EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SOLICITA INFORME JUSTIFICADO. RÍNDASE EL INFORME RESPECTIVO. CÚMPLASE.-
3	JA-208/2018-I A.I. I-A-603/2021	ERIK MEZA TORRES	14/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE SEÑALÓ EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL Y REQUIERE INFORME PREVIO. POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A LA EMISIÓN DEL ACTO RECLAMADO, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; Y, EN CUANTO A LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO RECLAMADO, DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA. RÍNDASE EL INFORME PREVIO REQUERIDO E INFÓRMESE TODO LO ANTERIOR A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-
4	JA-R-293/2019-II JA-920/2014-III A.I. V-347/2020	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE EL

				SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, DETERMINÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 14/2021; EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO OFICIANTE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO DE AMPARO. INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
5	JA-R-104/2020-I SNA-4/2019-III A.I. III-571/2021-DSS	JESÚS ARREOLA CALDERÓN, EN CUANTO TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
6	JA-R-143/2020-I JA-309/2015-III A.I. 867/2020	KARLA IVETTE PADILLA SÁNCHEZ.	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA , Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA Y TERCERA SALAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS. CÚMPLASE.-
7	JA-789/2014-I A.I. 643/2021	VERÓNICA MORALES RUIZ.	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, SIN ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO Y FIJÓ EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
8	JA-71/2017-III QUEJA 17/2019-III A.I. II-285/2020-1	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	15/JULIO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CAUSADO EJECUTORIA; EN CONSECUENCIA REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA PARA QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE AMPARO. INFÓRMESE A LA REFERIDA SALA RESPONSABLE. CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE PROPORCIONARSE PÚBLICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 06 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0106/2020-I Y SU ACUMULADO RAA-0129/2020-I JA-1789/2016-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO AL QUE ADJUNTA TESTIMONIO AUTORIZADO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, POR LA CUAL DECLARÓ INFUNDADO EL CITADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, Y POR ENDE, CONFIRMÓ EL AUTO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
2.	RAA-0063/2021-III JA-0996/2020-III A.D.A. 331/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RUARAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO	02/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	JA-0416/2021-III A.D.A. 321/2021	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	03/AGOSTO/2021	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
4.	RAA-0376/2020-I JA-1333/2019-II	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO INTENCIONES DE LA NACIÓN A.C.	03/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

5.	RAA-0107/2021-II JA-1263/2019-I	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICOACÁN	03/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
6.	JA-R-0054/2021-III JA-1094/2019-U A.D.A. 342/2021	PROFESIONALES EN CONCRETO DE MICOACÁN, S.A. DE C.V.	04/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
7.	RAA-0096/2021-II JA-0695/2019-I	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICOACÁN	05/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
8.	RAA-0128/2021-III JA-0704/2020-III	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	05/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE LE REQUIERE PARA QUE EXHIBA DOS COPIAS MÁS DE SU LIBELO CONSTITUCIONAL, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DARLE EL TRÁMITE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. CÚMPLASE.
9.	RAA-0128/2021-III JA-0704/2020-III	NICOLÁS TREJO MAGAÑA	05/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE HABERSE HECHO UN ERROR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-72/2017-II A.I. IV-276/2020	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	04/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ, POR UN LADO, SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO, Y POR EL OTRO, NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
2	JA-R-309/2019-I JA-499/2015-III A.I. 430/2020	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE HA CAUSADO ESTADO EL PROVEÍDO DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA Y TERCERA SALAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS. CÚMPLASE.-
3	JA-990/2019-I A.I. 900/2020	INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO	04/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA , LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO; CONSECUENTEMENTE, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
4	JA-205//2021-I A.I. 309/2021	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA	04/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.
5	JA-R-465/2019-I JA-125/2017-II A.I. III-670/2020-ORF	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE TIENE POR CONSENTIDO EL PROVEÍDO DE UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE TUVO

				POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
6	JA-R-21/2021-I JA-1136/2014-II A.I. 305/2021-RO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA SENTENCIA DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA. CÚMPLASE.-
7	JA-R-49/2021-I JA-469/2014-II A.I. IV-608/2021-C	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE INFORME JUSTIFICADO Y FIJÓ EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. CÚMPLASE.-
8	JA-R-49/2021-I JA-469/2014-II A.I. IV-608/2021-C	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE INFORME PREVIO Y FIJÓ EL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. ASIMISMO, COMUNICA QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, QUIEN DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO E INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
9	JA-841/2014-II A.I. II-15/2021-J	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DECLARA SIN MATERIA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROTECTOR.
10	JA-884/2014-II A.I. I-650/2021-E	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	05/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CUAL COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO IV-224/2020-2, QUE LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y AHORA LOS REGISTRA BAJO EL NÚMERO I-650/2021-E.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SE PUBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-71/2017-III QUEJA 17/2019-III A.I. II-285/2020-1	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	06/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE CONCEDE LA PRÓRROGA QUE SOLICITÓ ESTE TRIBUNAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA. INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-
2	JA-R-208/2020-I JA-167/2014-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	09/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA SENTENCIA DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO.
3	JA-R-21/2021-I JA-1136/2014-II A.I. 305/2021-RO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA , Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE HABERSE HECHO UNA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0148/2021-III JA-1165/2020-I	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ	06/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
2.	RAA-0087/2020-III JA-0184/2019-II A.D.A. 467/2020	GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ	06/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	RAA-0033/2021-III JA-1518/2018-III A.D.A. 346/2021	FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS	06/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
4.	RAA-0076/2021-II JA-1183/2018-III A.D.A. 339/2021	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	06/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
5.	JA-0388/2019-III A.D.A. 182/2021	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	09/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ADJUNTA TESTIMONIO DE RESOLUCIÓN EMITIDA EL UNO DE JULIO PASADO, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE DECLARA LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, POR

				ESTIMAR QUE ES A SU HOMÓLOGO TERCER TRIBUNAL, AL QUE CORRESPONDE CONOCER DE DICHO LIBELO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE ORDENÓ SU REMISIÓN A ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL. CÚMPLASE.
6.	RAA-0110/2021-II JA-1293/2019-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
7.	JA-R- 0094/2020-I JA-R-0005/2021-I JA-1465/2018-III A.D.A. 345/2021 A.D.A 348/2021	ERICK MARTÍNEZ VERA	10/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DERIVADOS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
8.	RAA-0091/2021-III JA-0007/2019-III A.D.A. 286/2021	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y COMUNICA QUE, POR LO QUE VE AL ACTO RECLAMADO AL JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO, DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO, PERO POR LO QUE CONCIERNE AL ACTO QUE RECLAMÓ A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO. CÚMPLASE.
9.	RAA-0110/2021-III JA-1303/2019-I A.D.A. 336/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUEZ A D. J. S. C. J. D. F. 1350 PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA CAUSADO ESTADO. CÚMPLASE.
10.	RAA-0114/2021-III JA-0940/2020-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DEPOSITO EN EL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 16 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	JA-0371/2020-II	DESARROLLO HABITACIONAL SANTA JULIA, S.A DE C.V.	12/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. POR LOS MOTIVOS APUNTADOS, NO EXISTE MATERIA QUE SUSPENDER RESPECTO AL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
2.	RAA-0101/2020-III JA-0337/2019-II A.D.A. 27/2021	ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO	12/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	JA-R-0062/2021-I JA-0295/2021-II	LUIS LINO GASCA ABURTO	12/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE LE REQUIERE PARA QUE EXHIBA UNA COPIA MÁS DE SU ESCRITO CONSTITUCIONAL, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DARLE EL TRÁMITE A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. CÚMPLASE.
4.	RAA-0153/2021-III JA-1442/2019-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
5.	RAA-0317/2020-II JA-0439/2020-III A.D.A. 254/2021-III	MARÍA DEL CARMEN MURRIETA OREGEL	13/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME.

				CÚMPLASE.
6.	RAA-0168/2021-III JA-0012/2021-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	13/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-72/2017-II A.I. IV-276/2020	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.	12/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
2	JA-893/2016-III A.I. VI-69/2021	DIANA CELIA CARPIO RÍOS.	12/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
3	JA-1084/2017-I A.I. IV-546/2020	BENJAMÍN HERNÁNDEZ AMBRIS.	12/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ, POR UN LADO, SOBRESER EN EL JUICIO, Y POR EL OTRO, NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0323/2019-I JA-1631/2018-I A.D.A. 401/2020	IVETT KARINA CAMPOS VARGAS	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE.
2.	JA-0837/2019-II A.D.A. 352/2021	RAK, S.A. DE C.V.	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	QUEJA-0016/2020-IV JA-1332/2019-II A.D.A. 322/2021	ANA VICTORIA ZAMUDIO TÉLLEZ	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE EL COTEJO DE LA COPIA SIMPLE QUE ADJUNTA A SU OFICIO; ESTA COORDINACIÓN SE ENCUENTRA MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA PARA ACORDAR DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN EN EL ACUERDO QUE RECAYÓ A SU OFICIO. CÚMPLASE.
4.	RAA-0067/2020-I JA-0750/2019-III A.D.A. 235/2020	JOSE ANTONIO LAZCANO ROJAS	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE.
5.	RAA-0087/2020-III JA-0184/2019-II A.D.A. 467/2020	GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SEÑALÓ DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES. CÚMPLASE.
6.	RAA-0376/2020-I JA-1333/2019-II A.D.A. 357/2021	JULIÁN DOMÍNGUEZ TELLO	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE

				LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
7.	JA-R-0017/2021-I JA-1857/2019-II A.D.A. 355/2021	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
8.	RAA-0036/2021-III JA-0941/2020-III A.D.A. 322/2021	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
9.	RAA-0096/2021-II JA-0695/2019-I	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/AGOSTO/2021	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO A LA PARTE TERCERA INTERESADA, Y SE ORDENA NOTIFICARLE POR LISTA EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE TRIBUNAL, EL ACUERDO DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERA INTERESADA): Farmacéuticos Maypo, S.A. DE C.V.</p>	<p>RAA-0096/2021-III JA-0695/2019-I</p>	<p>ACUERDOS DE LOS DÍAS DIECISÉIS Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.</p>	<p>TODA VEZ, QUE LA TERCERA INTERESADA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE DIECISÉIS Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>"En Morelia, Michoacán de Ocampo, en dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada Farmacéuticos Maypo, sociedad anónima de capital variable, en el aviso que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el nueve de agosto del año en curso, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones personales, transcurrió del diez al once de agosto del presente año. Doy fe.- Lic. Christian Aldair Rivera Ayala. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.- Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentó la Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido en exceso el plazo de dos días hábiles que se concedió a la parte tercera interesada Farmacéuticos Maypo, sociedad anónima de capital variable, en el aviso que el actuario de este tribunal, le dejó el nueve de agosto de dos mil veintiuno, fijado en la puerta de su domicilio que señaló en autos del juicio administrativo citado al rubro, para oír y recibir notificaciones personales -en virtud de no haberla localizado en su domicilio, ni a las personas que autorizó para tales efectos-, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del diverso acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del referido cuaderno de amparo. En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso, y se ordena notificarle el acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiuno, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.- Así, lo proveyó y firma el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Magistrado J. Jesús Sierra Arias, en unión del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, licenciado Christian Aldair Rivera</p>
---	---	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA OPINIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

		<p>Ayala, en términos del artículo 31, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p> <p>En Morelia, Michoacán de Ocampo, en cinco de agosto de dos mil veintiuno se da cuenta con el escrito, demanda de amparo directo, y anexo consistente en cuatro copias de traslado, que presentó la Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, por conducto de J. Jesús Díaz Jiménez, quien se ostenta su apoderado, a las veintiún horas con cincuenta y dos minutos, el doce de julio del año en curso, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, donde se registraron con el número de folio 10762; con los autos del recurso de apelación RAA-0096/2021-III, y juicio administrativo JA-0695/2019-I; remitidos por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, mediante oficio TSA/970/21-III, a las diez horas con cincuenta minutos, el dos de agosto de la presente anualidad; a la coordinación de amparos del mismo órgano jurisdiccional.- Conste.-</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de agosto de dos mil veintiuno.-</p> <p>Vista la DEMANDA DE AMPARO DIRECTO que presentó la Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, por conducto de quien se ostentó su apoderado J. Jesús Díaz Jiménez –quien para acreditar tal carácter, exhibe la copia de un Poder General para Pleitos y Cobranzas, cotejada ante la fe del Notario Público número treinta, con ejercicio y residencia en esta ciudad-, parte demandada en el juicio administrativo JA-0695/2019-I, e inconforme en el recurso de apelación RAA-0096/2021-III, contra la sentencia de catorce de junio de dos mil veintiuno, dictada en el citado medio de impugnación, se acuerda:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda de garantías se advierte que la parte quejosa señaló como parte tercera interesada a la persona moral Farmacéuticos Maypo, sociedad anónima de capital variable; por tanto, se ordena al actuario de este tribunal, notificar y correr traslado de ley a la tercera interesada, con copia de la demanda, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso, para que comparezca a defender sus derechos, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno corresponda conocer de la demanda de amparo.</p> <p>Por otra parte, de la demanda constitucional, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del</p>
--	--	--

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>acto reclamado, en los términos que se transcriben:</p> <p>"...solicitando sea otorgada la suspensión provisional y llegando su momento procesal oportuno la definitiva."</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar dicha medida suspensiva.</p> <p>Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra reza:</p> <p>"SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto."</p> <p>El acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir en su parte conducente en lo siguiente:</p> <p>"IV.- LEY O ACTO RECLAMADO: Bajo protesta de decir verdad manifiesto como acto reclamado, de la autoridad responsable consiste en la <u>Sentencia de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0096/2021-III, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo,</u> derivado del Juicio Administrativo número JA-0695/2019-I..."</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN de catorce de junio de dos mil veintiuno, en el recurso de apelación RAA-0096/2021-III interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0695/2019-I, por tratarse de un ACTO CONSUMADO, por lo que en caso de concederle la suspensión, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.</p> <p>Resulta aplicable a lo anterior, la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto dice textualmente:</p> <p>"ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

		<p>el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”</p> <p>También se cita, en apoyo a lo anterior, el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, que a continuación se transcribe:</p> <p>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”</p> <p>Ahora bien, toda vez que el acto que aquí se impugna, confirmó la sentencia que emitió el juez de primer grado, quien condenó a la autoridad demandada a pagar a favor de la parte actora, las facturas 00205533 y 00205535 en cantidad de \$288,733.50 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional), y \$110,594.00 (ciento diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), que sumadas resulta la cantidad total de \$399,327.50 (trescientos noventa y nueve mil trescientos veintisiete pesos 50/100 moneda nacional); por tanto, ante tal determinación, procede CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL que se pide, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de la Ley de Amparo vigente, y TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa del Décimo Primer Circuito en turno. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público, debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. Dicha medida suspensiva se concede sin requerir el otorgamiento de garantía, con base en lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Amparo.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda constitucional y los expedientes de cuenta, para que la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional, rinda el informe justificado de ley; hecho lo anterior, envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y la constancia de notificación practicada al tercero interesado, así como los autos de donde emana el acto reclamado.</p> <p>En la inteligencia que el término de cinco días a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente</p>
--	--	--

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él las constancias de notificación a las partes. Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:</p> <p>“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO.</p> <p>La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2a./J. 116/2004, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo 89 de la Ley de Amparo abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo 178, primer párrafo, de la Ley de Amparo, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes. Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE COMO FUNDAMENTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

			<p>cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”</p> <p>Por otra parte, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de garantías.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.</p> <p>Así, lo proveyó y firma el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Magistrado J. Jesús Sierra Arias, en unión del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, licenciado Christian Aldair Rivera Ayala, en términos del artículo 31, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien da fe.</p> <p>Listese.- Conste.” Dos firmas ilegibles</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 23 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0059/2019-III A.D.A. 462/2020	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE.
2.	RAA-0358/2019-I JA-0700/2018-I A.D.A. 60/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	JA-R-0167/2020-III JA-1647/2019-II A.D.A. 96/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE DECLARÓ LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y DETERMINÓ REMITIR LOS AUTOS ORIGINALES DEL RECURSO Y JUICIO ADMINISTRATIVO CITADOS AL RUBRO, DEMANDA Y DEMÁS ANEXOS, A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA QUE SEAN REMITIDOS AL QUE POR TURNO LE CORRESPONDA CONOCER DE DICHO ASUNTO. CÚMPLASE.
4.	RAA-0107/2020-I JA-0507/2019-III A.D.A. 91/2021	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
5.	RAA-0135/2020-II JAL-0002/2019-III A.D.A. 95/2021	JOSÉ HUGO RAZA PIZANO	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR

				LA CUAL SOBRESAYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
6.	RAA-0181/2020-I JA-1885/2019-III A.D.A. 344/2021	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES Y OTROS	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
7.	RAA-0192/2020-III JA-0508/2020-III A.D.A. 116/2021	CONSTRUCTORA ALCALANES, S.A. DE C.V.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
8.	RAA-0195/2020-III JA-1615/2018-I A.D.A. 163/2021	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL SOBRESAYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
9.	RAA-0091/2021-II JAL-0007/2019-III A.D.A. 286/2021	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL, POR UN LADO, DESECHÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA, Y POR OTRA PARTE, LA ADMITIÓ A TRÁMITE, HA CAUSADO ESTADO. CÚMPLASE.
10.	RAA-0114/2021-III JA-0940/2020-II A.D.A. 349/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA CAUSADO ESTADO. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DELERITO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 23 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
11.	RAA-0192/2019-III JA-0320/2018-II A.D.A. 18/2021	ABEL TORRES SUÁREZ	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL CUAL ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
12.	RAA-0101/2020-III JA-0337/2019-II A.D.A. 27/2021	ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, AL QUE ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE EMITIÓ EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO. CONSECUENTEMENTE, REMÍTASE LA COPIA CERTIFICADA EN COMENTO, AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. CÚMPLASE.
13.	RAA-0101/2020-III JA-0337/2019-II A.D.A. 27/2021	ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE CONCEDIÓ A LA SALA SEÑALADA COMO RESPONSABLE, UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS, PARA QUE EMITA LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO A SU EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE.
14.	RAA-0140/2021-III JA-0180/2019-I	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVÍO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
15.	RAA-0099/2021-III JA-1268/2019-I	ANTONIO LOZANO GRACIA Y ASOCIADOS, S.C.	20/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVÍO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
16.	RAA-0135/2021-III JA-0180/2019-I	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	20/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO

		AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
--	--	---	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL FORO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	RAA-140/2020-III JA-391/2019-II A.I. 294/2021	ANTONIO DE JESÚS BARRERA TAFOLLA.	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE. REMÍTASE LA CONSTANCIA SOLICITADA. CÚMPLASE.-
2	JA-841/2014-II A.I. II-15/2021-J	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS.	16/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA NO SE INCONFORMÓ CONTRA EL AUTO DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE DECLARÓ SIN MATERIA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, TIENE POR CONSENTIDO EL REFERIDO PROVEÍDO, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPARO A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-
3	QUEJA 28/2019 JA-361/2016-I A.I. I-A-555/2021	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA, GLADYZ BUTANDA MACÍAS Y SERGIO BENIGNO SUÁREZ CAMPOS.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, FIJÓ EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; NO OBSTANTE, DICHA FECHA YA TRANSCURRIÓ. POR OTRO LADO, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EL PRESENTE ASUNTO SE DERIVA DEL AMPARO DIRECTO 322/2020, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.
4	QUEJA 28/2019 JA-361/2016-I A.I. I-A-555/2021	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA, GLADYZ BUTANDA MACÍAS Y SERGIO BENIGNO SUÁREZ CAMPOS.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE FIJÓ EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA

				INCIDENTAL; NO OBSTANTE, DICHA FECHA YA TRANSCURRIÓ. POR OTRO LADO, LA AUTORIDAD OFICIANTE REQUIERE EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE Y DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR OTRO LADO, CONCEDE LA SUSPENSIÓN EN TORNO A LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO RECLAMADO. INFÓRMESE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
5	RAA-120/2021-II JA-994/2020-I A.I. III-697/2021-DSS	"GRUPO MAREÑO", S.P.R. DE R.L.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, FIJÓ EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y REQUIRIÓ EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. RÍNDASE EL INFORME AHORA SOLICITADO. CÚMPLASE.-
6	RAA-120/2021-II JA-994/2020-I A.I. III-697/2021-DSS	"GRUPO MAREÑO", S.P.R. DE R.L.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE INFORME PREVIO Y FIJA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. POR OTRO LADO, LA AUTORIDAD OFICIANTE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, SIN NECESIDAD DE OTORGAR GARANTÍA PARA ELLO. INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
7	JA-917/2014-II A.I. 373/2021-II	JOSÉ LUIS CRUZ LUCATERO Y ERÉNDIRA YURIDIA RAMÍREZ ALBARRÁN, EN CUANTO PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ASUME EL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, REFIRIENDO QUE NO ES NECESARIO TRAMITAR EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, NI TAMPOCO EL INFORME JUSTIFICADO.

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA SUSPENSIÓN DESESTIMADA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
8	JA-22/2021-U A.I. 368/2021	COMERSPRO DEL PACÍFICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	18/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACÁN, POR EL CUAL REMITE DIVERSO COMUNICADO EMITIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN EL CUAL TIENE A LA PARTE QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA CONTRA EL PROVEÍDO DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO; EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENÓ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, ÚNICAMENTE PARA QUE NO TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL REFERIDO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
9	JA-R-119/2019-I JA-113/2013-II A.I. IX-1/2020	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, FIJANDO AHORA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
10	JA-R-121/2019-I JA-1343/2014-II A.I. VII-1235/2019	JULIO CÉSAR ORANTES ÁVALOS.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTÓ EJECUTORÍA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 45/2021, EN LA QUE DETERMINÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN. CONSECUENCIA DE ELLO, EL JUZGADO FEDERAL OFICIANTE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. REMÍTASE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA EL CUADERNO DE AMPARO E INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-
11	JA-R-16/2021-II JA-1113/2015-I A.I. VII-282/2021	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ORDENÓ LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO; POR OTRO LADO,

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MAS INFORMACION DEL PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				INFORMA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL NO PUDO TENER VERIFICATIVO EN LA FECHA FIJADA Y AHORA SEÑALA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
12	JA-R-49/2021-I JA-469/2014-II A.I. IV-608/2021-C	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA CUAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
13	JA-R-53/2021-II JA-509/2014-III A.I. II-449/2021	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA RESPECTO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. POR OTRO LADO, FIJÓ EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; NO OBSTANTE, DICHA FECHA YA TRANSCURRIÓ.
14	JA-1591/2013-III A.I. III-279/2018-L	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUZMÁN.	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
15	JA-208/2018-I A.I. III-C-1240/2019	ERIK MEZA TORRES	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL AUTO QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, HA CAUSADO ESTADO , Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO. REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPARO A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
16	JA-208/2018-I QUEJA 12/2021-I A.I. I-A-603/2021	ERIK MEZA TORRES	20/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA CUAL DETERMINÓ, POR UN LADO, NEGAR LA SUSPENSIÓN, Y POR EL OTRO, CONCEDER LA SUSPENSIÓN A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TRÁMITE ES ÚNICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 24 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0168/2021-III JA-0012/2021-III	GRUPO CMC, S.A. DE C.V.	23/AGOSTO/2021	VISTO EL ESCRITO DE MANIFESTACIONES DEL OCURSANTE, SE ORDENA AGREGAR AL CUADERNO DE VARIOS, TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE NO ESTÁ COMPELIDA A REMITIR SENDO OCURSO A LA AUTORIDAD FEDERAL. CUMPLASE.
2.	JA-0837/2020-II A.D.A. 352/2021	RAK, S.A. DE C.V.	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA CAUSADO ESTADO. CÚMPLASE.
3.	JA-0416/2021-III A.D.A. 321/2021	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LO CONOCE AHORA EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO, POR LO QUE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL AMPARO INDIRECTO. CÚMPLASE.
4.	JA-0416/2021-III A.D.A. 321/2021	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	23/AGOSTO/2021	VISTO EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE POR ERROR SE REMITIERON LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO ADMINISTRATIVO CITADO AL RUBRO Y DEL JA-R-0073/2021-I, AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LUGAR DE ENVIARLOS A SU HOMÓLOGO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, POR LO QUE SE SOLICITA A AQUÉL, QUE DE NO

				TENER INCONVENIENTE LEGAL O MATERIAL, SE SIRVA DEVOLVERLOS A ESTE TRIBUNAL, PARA REMITIRLOS AL QUE REALMENTE CORRESPONDE. CÚMPLASE.
5.	RAA-0096/2021-II JA-0695/2019-I A.D.A. 367/2021	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA QUE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
6.	RAA-0110/2021-II JA-1293/2019-I A.D.A. 361/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA QUE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
7.	RAA-0121/2021-I JA-0997/2020-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
8.	RAA-0128/2021-III JA-0704/2020-III	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES	23/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
9.	RAA-0157/2021-II JA-0328/2021-I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL PUESTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 24 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 25 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0188/2020-II JA-0894/2019-I A.D.A. 79/2021	JORGE HUMBERTO ÁLVAREZ HERRERA	24/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, POR LA CUAL EL TRIBUNAL OFICIANTE RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
2.	RAA-0201/2020-III JA-1078/2019-III A.D.A. 30/2021	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	24/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE.
3.	RAA-0107/2021-II JA-1263/2019-I A.D.A. 360/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
4.	RAA-0319/2021-I JA-0529/2020-II	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO	24/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-R-120/2019-III JA-128/2015-II A.I. 905/2020	JULIO CÉSAR ORANTES ÁVALOS.	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LO DETERMINADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EJECUTORIA DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 46/2021, EN LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO; CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL JUZGADO OFICIANTE ORDENÓ EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
2	JA-399/2014-III A.I. III-913/2020-O	LILIANA ESTHER OCHOA CÁZARES.	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.
3	JA-1045/2016-II A.I. I-C-252/2021	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS Y JOSE LUIS NÁJERA LARA.	23/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ, POR UN LADO, NEGAR LA SUSPENSIÓN, Y POR EL OTRO, CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE.-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0119/2020-II Y SU ACUMULADO RAA-0147/2020-II JA-0957/2019-I A.D.A. 359/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIO A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. ASIMISMO, SOLICITA SE LE ENVÍE EL SEGUNDO DE LOS RECURSOS CITADOS AL RUBRO, A LO CUAL SE LE INFORMA QUE YA FUE REMITIDO JUNTO CON EL PRIMERO DE LOS RECURSOS, GLOSADO EN UN SOLO CUADERNO. CÚMPLASE.
2.	RAA-0181/2020-I JA-1885/2019-III A.D.A. 344/2021	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES Y OTROS	25/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE REGULARIZÓ EL PROCEDIMIENTO PARA ADMITIR LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, POR ACTO QUE RECLAMÓ A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE.
3.	JA-R-0062/2021-I JA-0295/2021-II	LUIS LINO GASCA ABURTO	25/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
4.	RAA-0070/2021-I JA-0993/2020-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 30 DE AGOSTO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0014/2021-I JA-1292/2019-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
2.	RAA-0128/2021-III JA-0704/2020-III A.D.A. 368/2021	PRESIDENTE, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OFICIAL MAYOR, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
3.	RAA-0168/2021-III JA-0012/2021-III A.D.A. 370/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE.
4.	JA-R-0094/2020-I JA-1465/2018-III A.D.A. 345/2021	ERICK MARTÍNEZ VERA	27/AGOSTO/2021	VISTO EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES DEL AMPARO DIRECTO CITADO AL RUBRO, CON COPIA INTEGRAL DE LAS CONSTANCIAS QUE LO CONFORMAN, Y COPIA AUTORIZADA DEL ACUERDO DE ESTA FECHA, SE ORDENA FORMAR DIVERSO CUADERNO DE ANTECEDENTES DE AMPARO, RELATIVO AL JA-R-0005/2021-I. CÚMPLASE.
5.	JA-R-0005/2021-I JA-1465/2018-III A.D.A. 348/2021	ERICK MARTÍNEZ VERA	27/AGOSTO/2021	CON COPIA INTEGRAL DE LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES DEL AMPARO A.D.A. 345/2021, Y COPIA AUTORIZADA DEL ACUERDO DE

				ESTA FECHA, EMITIDO EN DICHO CUADERNO SE FORMA EL DIVERSO CUADERNO DE ANTECEDENTES DE AMPARO, RELATIVO AL JA-R-0005/2021-I . CÚMPLASE.
6.	JA-R-0010/2021-II JA-0748/2020-III A.D.A 267/2021	RICARDO ANTONIO ACOSTA MERINO	27/AGOSTO/2021	SE INFORMA AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, QUE ESTA AUTORIDAD NO HA SIDO OMISA EN DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, PUESTO QUE ESA PROPIA AUTORIDAD FEDERAL, LA ADMITIÓ A TRÁMITE DESDE EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CÚMPLASE.
7.	JA-R-0155/2021-II JA-0869/2021-I	SERGIO AGUILAR OROZCO Y OTRA	27/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
8.	RAA-0385/2020-I JA-1646/2019-I	MARTÍN CERNA RUIZ	27/AGOSTO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. CÚMPLASE.
9.	RAA-0063/2021-III JA-0996/2020-III A.D.A. 331/2021	SECRETARÍA DE DESARROLLORURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO	27/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-789/2014-I A.I. 643/2021-III	VERÓNICA MORALES RUIZ.	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA INFORME JUSTIFICADO Y CONSTANCIAS; EN ATENCIÓN A ELLO, INFÓRMASE AL JUZGADO FEDERAL QUE LO AHORA SOLICITADO, FUE REMITIDO EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE OFICIO TJA/SGA/DG/1292/2021. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD OFICIANTE COMUNICA QUE DETERMINÓ DIFERIR LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y AHORA SEÑALA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. CÚMPLASE.-
2	JA-189/2016-II A.I. II-234/2021-R	“SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO” S.A. DE C.V.	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA SENTENCIA DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE, POR UN LADO, SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO, Y POR EL OTRO, CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
3	JA-71/2017-III QUEJA 17/2019-III A.I. II-285/2020-1	“CORPORATIVO ANLUDI”, S.A. DE C.V	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE ORDENÓ DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. REMÍTASE LA CONSTANCIA SOLICITADA. CÚMPLASE.-
4	JA-1613/2017-II A.I. 1184/2019	“DICIPA”, S.A DE C.V.	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LA QUE

				EL JUZGADO OFICIANTE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO. INFÓRMESE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
5	JA-205/2021-I A.I. 309/2021	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOSA.	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE TIENE A LA PARTE QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
6	JA-R-207/2020-I JA-975/2017-II A.I. 658/2021-III (ANTERIORMENTE A.I. III-848/2020)	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/AGOSTO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO III-848/2020, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, Y AHORA LO REGISTRA CON EL NÚMERO 658/2021-III , DE SU ÍNDICE; POR OTRA PARTE, EL JUZGADO OFICIANTE SEÑALA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL P.R. PARA REFERENCIA O CONSULTA.